

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7921 CÁDIZ

Edicto.

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 452/13, con NIG 1101242M20130000363 por auto de 27 de enero de 2014, se ha declarado en concurso necesario al deudor Sisterdiaz, S.L., con CIF B-11.307.154 y domicilio en calle Sederia, nave numero 21, poligono industrial "El Palmar" El Puerto de Santa María.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Barbero Gordon A.C., S.L, en la persona de don Alberto Barbero Sánchez con domicilio en calle Cristo de la Veracruz, núm 6, local de Dos Hermanas, Sevilla, y dirección electrónica ababogado@legalfinca.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 14 de febrero de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140007466-1